BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



N







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

D

M







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

12

NI





AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

G







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



N



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



....













AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Ü











AS Nº 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B. incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

A

M



Vicaministratio Dirección de Redes de Prestaciones y Integradas de Salud Aseguramiento en Salud Lima Centro AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

M









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

RUC Nº

: 20602250602

Domicilio legal

: Av. NICOLAS DE PIEROLA NRO. 617 - CERCADO DE LIMA.

Teléfono:

: 01-2075700 anexo 1217.

Correo electrónico

: csanchezt.logistica@gmail.com, logistica.dirislc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA.

N°	ITEM	CANTIDAD	U. MEDIDA
01	Desfibrilador con paletas con coche de paro	03	UNIDAD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 573-2021-DA-DIRIS-LC el 22 de diciembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

B

مع







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual será contabilizado a partir del dia siguiente de recepcionada la orden de compra; para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitaciones se realizara en un plazo no mayor a siete (7) días calendario una vez entregado el bien, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 3.00 (Tres con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería (caja), la entrega de las bases será en la Oficina de Abastecimiento, ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 617, Cercado de Lima en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú Artículos 7°, 9° y 137°.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.
- Ley Na 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas, comunicados y opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

NP

D



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



/Q

M

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

- e) Los documentos indicados en el numeral <u>5.2 OTROS DOCUMENTOS</u> en concordancia con el requerimiento (EETT).
- DOCUMENTOS TÉCNICOS SUSTENTATORIOS.

 Las especificaciones técnicas de los numerales: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11 A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A23, A24, A27, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09 y B10 se debe de acreditar con: Catálogos, manuales, folletos, brochures u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca del producto que se está ofertando, deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva. Consignar la información en la Hoja de Presentación de la Oferta. (Anexo N° 11)
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

 En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



N









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 00-068-371724

Banco

BANCO DE LA NACION.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



⁺ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete7.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento Av. Nicolás de Piérola N° 617, Cercado de Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

19

· A



Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Importante para la Entidad

■ En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en Av. Nicolás de Piérola N° 617, Cercado de Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes."

 En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, una vez entregado el bien en el Almacen de la Direccion de Redes Integradas de Salud Lima Centro, debiendo presentar para ello en cada entrega los siguientes documentos:

- Guía de internamiento del Bien
- Orden de Compra Original
- Factura o Comprobante de pago.
- Acta de instalación de los equipos con prueba de funcionamiento.
- Acta de Conformidad firmada por el representante de la Oficina de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, el responsable del Almacén y un representante de la Oficina de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento.
- Carta de garantía.
- Programa de actividades y cronograma del mantenimiento preventivo del equipo en el tiempo de garantía por parte de la empresa proveedora.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de la Dirección de Redes de Salud de Lima Centro, dirección Av. Nicolás de Piérola N° 617 – Cercado de Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes de viernes











AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES.
- OBJETO: Esta convocatoria tiene por objeto mejorar y/o atender con los bienes necesarios para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta complementaria y/o COT en los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro ante posible tercera ola pandémica.
- 3. FINALIDAD PUBLICA Se tiene por finalidad cumplir con atender la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta complementaria y/o Centro de Oxigenoterapia Temporal (COT) en los EE.SS de la DIRIS Lima Centro permitiendo una mejor y eficiente atención a los pacientes.
- REQUERIMIENTO: Descripción del Bien, Cantidad, Unidad de Medida

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO	03	UNIDAD
FARO		

DESCRIPCION DETAIL ADA DE LAS CAPACTERISTICAS DEL DIEM

DESCRIPCION DE I ALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN			
5.1 La	1 Las Características Técnicas del bien a adquirir están detalladas por CADA EQUIPO O BIEN.		
A	DESFIBRILADOR		
	GENERALES		
A01	EQUIPO PORTÁTIL, CON PESO MENOR A 8 KG INCLUYENDO PALETAS EXTERNAS.		
A02	PARA DESFIBRILACION CARDIACA Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO		
A03	SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO PARA ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 08 Ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN).		
ļ	PANIALLA		
A04	CON PANTALLA LCD TFT DE 6.4" PULGADAS DIAGONAL COMO MÍNIMO.		
A05	I INTERFAZ DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL.		
A06	GRÁFICA DE ONDA ECG Y VALOR DE FRECUENCIA CARDIACA EN PANTALLA.		
A07	VISUALIZACION DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA Y LIBERADA POR EL EQUIPO.		
	DESFIBRILACIÓN - CARDIOCONVERSIÓN		
80A	DE ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 J O MÁS (CON 08 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).		
A09	TIEMPO DE CARGA DE ENERGÍA BIFÁSICA DE 200 JOULES EN MENOS O IGUAL A 7 SEGUNDOS CON BATERÍA NUEVA CARGADA.		
A10	CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO		
A11	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y PANEL DEL EQUIPO, CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS.		
A12	CON UN PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELLAS.		
A13	MARCAPASOS DE 30 A 180 PASOS.		
	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)		
A14	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, 06 DERIVACIONES Ó MÁS: I, II, III, AVR, AVL, AVF COMO MÍNIMO.		
A15	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN		
A16	ALARMA PARA FRECUENCIA CARDIACA SELECCIONABLE POR EL USUARIO		
	MARCA PASOS NO INVASIVO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES		
A17	CON CAPACIDAD DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON LÍMITES AJUSTABLES POR EL USUARIO.		
A18	INDICADOR DEL ESTADO DE BATERÍA, DE BATERÍA BAJA COMO M4ÍNIMO.		
	DESFIBRILACIÓN AUTOMÁTICA EXTERNA (DEA)		
A19	CON SISTEMA DE AVISO DE SHOCK (DEA: DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA)		
	REGISTRADOR		

CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON RED MONOFÁSICA 220V A 60HZ
CON BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON CARGADOR INTEGRADO

TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO INTEGRADO IMPRESIÓN MANUAL O AUTOMÁTICO.
CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM Ó MÁS DE ANCHO.
REQUERIMIENTO DE ENERGIA

CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LÍNEA 16A







A23

A24

REGISTRADOR

EN EL EQUIPO









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA







Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

ACCESORIOS DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 05 RAMALES, CON 02 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES. ENAMLES POR CADA TRONCAL, CAPACES DE ADQUIRIR SEIS O MÁS DERIVADAS DE ECG DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMANO ADULTO PARA A29 MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMANO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE SCARTABLES TAMANO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TIRES (03) FRASCOS DE 200 ML CIVID DE GEL ELECTROCONDUCTOR A33 CINCUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUPE TIPO 3 SE LIAREA 16A. A35 UNI (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMMIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFÍCIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR — MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 80 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUAJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR C O TRAS CONDICIONES B09 I CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C O TRAS CONDICIONES COLAR CONDUCIONES COLAR CONDUCIONES COLAR CONDUCIONES B10 BANDEJA DESLIZANTE C O TRAS CONDICIONES COLAR CONDUCIONES C C		1000	de Salud Assurrmento en Saluda Lima Centro.
A27 BATERIA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S). CON CARGADOR INCORPORADO / EQUIPO CON CAPACIDAD PARA 50 DESCARGAS A 200 JOULES O MAYOR ACCESORIOS DOS (30) CABLES TRONCALES DE ECG DE 05 RAMALES, CON 02 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES - RAMALES POR CADA TRONCAL, CAPACES DE ADQUIRIR SEIS O MÁS DERIVADAS DE ECG DE 14 MISMA MARCA DEL EQUIPO. TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA A29 MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO. DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA A30 MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO. A31 CIEN (109) ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML CIU DE GEL ELECTROCONDUCTOR A33 CINCUENTA (36) ROLLOS DE DEGO DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML CIU DE GEL ELECTROCONDUCTOR A33 CINCUENTA (36) ROLLOS DE PAPEL TERMOSSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUPE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETIT PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHÉ DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CON FRENO DE PIE. B02 LOTATRO (04) RUPCIJAS OMMIDIRECCIONALES DE GRADO MEDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B03 DEPERFICIES SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B04 CUATRO (24) PARO PAS SU CONDUCCIÓN. PORTA SUERDO DE 4 GANCHOS B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. PORTA SUERDO DE 4 GANCHOS B06 PORTA SUERDO DE 4 GANCHOS B07 PORTA SUERDO DE 4 GANCHOS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR PORTA SUERDO DE 4 GANCHOS B09 I CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE CC2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERA EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. C. S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNIN 322 MAGDALENA), CS. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C. S.	f	A26	CABLE Y ENCHUFE DEBEN CUMPLIR TO DISPUESTO EN LA R.M. Nº 175-2008-MEM
ACCESORIOS DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 05 RAMALES, CON 02 JULEGOS COMPLETOS DE CABLES - RAMALES POR CADA TRONCAL, CAPACES DE ADQUIRIR SEIS O MÁS DERIVADAS DE ECG DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA A30 MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TRES (33) FRASCOS DE 200 ML CIU DE GEL ELECTROCONDUCTOR A34 CABLE ENCHUTE TIPO 3 EN LÍNEA 16A. A35 UN (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CON FRENO DE PIE. B02 LOUTRO (04) RULDAS OMDITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B04 CUATRO (04) RULDAS OMDITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B05 MANUBRIO DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM, B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 ARACHIVOS B07 PORTA SUERO DE 4 ARACHIVOS B07 PORTA SUERO DE 4 ARACHIVOS B08 PORTA SUERO DE APRA BELECTRODO B07 PORTA TACHO DE PARA DE COMPRA: C ARZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR; EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. POR CUENTRO DE PARA DEL SESCHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 DENTIFICACIÓN. POR CUENTRO DE PARA DE SESCHO DE AGUANAS C ARACÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE ORDEN DE COMPRA: C ARZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE ORDEN DE COMPRA: C ARZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE ORDEN DE COMPRA: C ARJÓN DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERA EL LOS ESTABLECEMI			BATERIA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S), CON CARGADOR INCORPORADO AL
DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 05 RAMALES, CON 02 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES - RAMALES POR CADA TRONCAL CAPACES DE ADQUIRIR SEIS O MÁS DERIVADAS DE ECG DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMANO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. DIEZ (110) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMANO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE SCARTABLES TAMANO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TIRES (33) FRASCOS DE 200 ML CIU DE GEL ELECTROCONDUCTOR A33 CINCUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUPE TIPO 3 SE ILIMEA 16A. A35 UNI (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMMIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FREND DE PIE. B02 SUPERFÍCIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAJO DE MEDICO DE PIE. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 80 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJAD DESLIZANTE C O TRAS CONDICIONES DIDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METALLO FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANCA: - NODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARRANTIA: CC02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN. 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERA EL LOS ESTABLECHMIENTOS DE SALU	1		ACCESORIOS
TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMANO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML C/U DE GEL ELECTROCONDUCTOR A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LÍNEA 16A. A35 UN (01) MALETÍN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (44) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZAMTE C OTRAS CONDICIONES CO TRAS CONDICIONES CO TRAS CONDICIONES DIENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: CO AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZAMTE CO ARACÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO CONTENEDOR DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO CONTENEDOR DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOBELO: - NO		A28	DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 05 RAMALES, CON 02 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES - RAMALES POR CADA TRONCAL, CAPACES DE ADQUIRIR
A30 MARCAPÁSOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE EGO DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML C/J DE GEL ELECTROCONDUCTOR A34 CICUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETÍN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUIAS. B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJON CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES DED PARA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES DED RIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLLA FIRMEMENTE UNIDA A L CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANCEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: CO1 PRESCRICION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLLA FIRMEMENTE UNIDA A L CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANALEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERA EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENIU GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 0		A29	TREINTA (30) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE
A31 CIEN (100) ELECTRODOS DE EGG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL. A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML C/U DE GEL ELECTROCONDUCTOR A33 CINCUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHÉ DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO GON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR – MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFLUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 I CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES C OTRAS CONDICIONES C DEDITIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CC02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN) 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA B40 -SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL AREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL) Y UMANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y ESPAÑOL CO4 TRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACI		A30	MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE
A32 TRES (03) FRASCOS DE 200 ML C/U DE GEL ELECTROCONDUCTOR A34 CINCUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUBBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- TOCM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 MANUBRIO PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES DENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CC02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN) 32; CO3 (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR O EBBERÁ INSTALAR LA EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL AREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y OI MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL SORDA DEL COLINA DIRECTICIÓN AL USUARIO OCOMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	_ T	A31	
A33 CINCUENTA (50) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA USO CON EL EQUIPO. A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETIN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FREND DE PIE. B02 SUPERFÍCIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS. B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES C IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METALICA FIRMÉMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - Nº DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - Nº DE ORDEN DEL COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - Nº DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CC2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN) 32; CO3 (MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EN LE QUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL AREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO	_		TRES (03) FRASCOS DE 200 MI, C/U DE GEL ELECTROCONDUCTOR
A34 CABLE ENCHUFE TIPO 3 EN LINEA 16A. A35 UN (01) MALETÍN PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. B COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: CO1 - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - NODELO: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ETABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S I-4 EL PORYEMI (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACION INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	r		
B. COCHE DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DÍMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJANO AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES C DIENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERRO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANLEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CC02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ETABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN) 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENIU (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 - LA VICTORIA), EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN IL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	-		
B COÉHÉ DE PARO (MUEBLE RODABLE). FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR – MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DÍMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 80 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: IN "DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N" DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENIU (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 - LA VICTORIA), EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y O1 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	h		
FABRICADO CON POLÍMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FÁCIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS. B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B11 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B12 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B13 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B14 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B15 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B16 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES B17 BECHA DE INSTALACIÓN: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CC2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S 1-4 MAGDALENA (JR. JUNIN 322 CO3 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S 1-4 MAGDALENA (JR. JUNIN 322 CO3 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.	H		
B01 CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE. B02 SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES DIDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMÉMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA № 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI (JR. SEBASTIAN BARRANCA № 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI (JR. SEBASTIAN BARRANCA № 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI (JR. SEBASTIAN BARRANCA № 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL EQUIPO O TRO DEJERA INSTALAR EL EQUIPO O DEPARA IVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL EQUIPO CON STA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL GUIPO DE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	H		
DUZ CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO. DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 10CM): ALTURA 100 CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCÍA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTO GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL, Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL, Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E		B01	CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE GRADO MÉDICO, DOS DE ELLAS
PROFUNDIDAD: 60 CM. B04 CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO, DE FÁCIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES. B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICO. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI		B02	CAÍDA DEL DESFIBRILADOR - MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO.
B05 MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - MARCA: - MODBELO - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENII GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI			PROFUNDIDAD: 60 CM.
B06 PORTA SUERO DE 4 GANCHOS B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA: NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA: MODELO: N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNIN 322 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	L		
B07 PORTA TACHO DE PARA DESECHO DE AGUJAS REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA: MODELO: N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E C04 OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS). SORRI	-		MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.
B08 REPISA PARA EL DESFIBRILADOR B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: Nº DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA: MODELO: Nº DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUDI. C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. I-4 EL POVEVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL SPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL SPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL SPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL SPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO.	<u> </u>	B06	PORTA SUERO DE 4 GANCHOS
B09 1 CAJÓN CONTENEDOR PARA ARCHIVOS B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD; C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	L		AGUJAS
B10 BANDEJA DESLIZANTE C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACIÓN. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - Nº DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUDI. C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 C03 (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	L		
C OTRAS CONDICIONES IDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 C03 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI			
IDENTIFICACION. POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: PECHA DE INSTALACIÓN: NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA: MODELO: N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALARE LE QUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	_		
POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN AMBOS EQUIPOS DEBERÁ IR UNA PLAC METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - N° DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - PECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	_	С	
METÁLICA FIRMÉMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA E MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LO SIGUIENTES DATOS: - Nº DE ORDEN DE COMPRA: - RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: - FECHA DE INSTALACIÓN: - NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - Nº DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 CO3 (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	<u> </u>		
- NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA), EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	N.		METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO (QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO), DE PREFERENCIA REMACHADA, GRABADA EN ELLA, MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: N° DE ORDEN DE COMPRA:
- NOMBRE DEL EQUIPO: - MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y E OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	<i></i>	C01	- FECHA DE INSTALACIÓN
- MARCA: - MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI		- 1	
- MODELO: - N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 -LA VICTORIA), EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI			
- N° DE SERIE: TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EI LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. 1-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. 1-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. 1-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA N° 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI		- 1	
TIEMPO DE GARANTÍA: C02 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 - LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE: MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI		1	
CO2 AÑO DE FABRICACIÓN DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS) INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 CO3 (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI		l	;
INSTALACIÓN DEL EQUIPO A TODO COSTO, LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EL LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUDI. C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 - SURQUILLO), C.S. I-4 EL PONTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EI ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRI	<u></u>		
CO3 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 MAGDALENA), C.S. I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S. I-4 EL PORVENII (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTI GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SI USO EN EL AMBIENTE QUE EL ÁREA USUARIA DESIGNE. MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EL ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	\perp	C02	ANO DE FABRICACION DEL BIEN: 2021 COMO MÍNIMO (PARA AMBOS EQUIPOS)
MANUALES: 02 JUEGOS (CADA JUEGO CONSTA DE: 01 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EL OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI		003	LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S I-4 MAGDALENA (JR. JUNÍN 322 - MAGDALENA), C.S I-4 SURQUILLO (JR. COLINA 840 -SURQUILLO), C.S I-4 EL PORVENIR (JR. SEBASTIAN BARRANCA Nº 977 -LA VICTORIA). EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DEJÁNDOLO OPERATIVO Y LISTO PARA SU
CO4 ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL). UN JUEGO PARA EL USUARIO Y EI OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRI	1		
CO4 OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA. CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRE		C04	ESPAÑOL Y 01 MANUAL TÉCNICO EN ESPAÑOL) LIN JUEGO PARA EL LIGUADIO V EL
CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRE	10		OTRO JUEGO PARA EL ÁREA TÉCNICA.
INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SORRE			
CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO (COMO MÍNIMO A PERSONAL TE	(205	INCLUYE CAPACITACIÓN AL USUARIO (COMO MÍNIMO A 6 PERSONAS) SOBRE OPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO DE 4 HORAS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO (COMO MÍNIMO A 8 PERSONAS) EN
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO DE 4 HORAS.			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL FOLLIPO MÍNIMO DE 4 HORAS
L TOURS.	L	L	TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY.









Ministerio de Salud



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA







Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

(206	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UNA CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN A CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.
C	:07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO. PARA ESTO LA EMPRESA PRESENTARÁ UN LISTADO INDICANDO LAS PIEZAS QUE CONFORMAN EL KIT DE MANTENIMIENTO Y UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA MANTENIMIENTO PROGRAMADO, REALIZANDO COMO MÍNIMO: - INSPECCIONES O REVISIONES GLOBALES Y ESPECÍFICAS DEL EQUIPO. - INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE PIEZAS DESGASTADAS PROPIAS DEL USO DEL EQUIPO (INCLUYE MATERIALES Y REPUESTOS). - LIMPIEZA INTEGRAL (INTERNA Y EXTERNA) DEL EQUIPO - CALIBRACIÓN Y REGULACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE SER NECESARIOS. - PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DEL EQUIPO OPERATIVO. - REMITIR INFORME DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LA DIRIS LIMA CENTRO.

5.2 OTROS DOCUMENTOS:

☐ Carta de Garantía: Según indica el punto 9 de la Especificación técnica, 02 juegos: uno para Oficina de Mantenimiento y uno para el expediente.

☐ Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple) de los equipos que oferten los postores podrá estar a su nombre o de terceros vigente a la presentación de la propuesta, debiendo coincidir la descripción del producto ofertado con lo autorizado en su registro o autorización excepcional, emitida por DIGEMID. En caso de que los productos no requieran registro sanitario, se deberá presentar un documento de no necesidad de registro sanitario emitido por la DIGEMID o copia simple del listado oficial publicado por DIGEMID de no estar sujeto a otorgamiento de registro sanitario.



□ Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes el proveedor deberá adjuntar copia simple de folletos, manuales, catálogos, brochure u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricanto o ducño de la marca.

☐ Carta de Compromiso de canje y/o reposición del bien, en caso de detectarse deficiencias en la calidad del bien ofertado antes del vencimiento del plazo de garantía en caso el problema no pueda ser resuelto por el proveedor. El canje se efectuara a requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 2 (dos) días calendarios, el cual no generara gastos adicionales a la entidad.

☐ Carta de compromiso de suministro de repuestos originales por un periodo mínimo de 5 años emitido por el fabricante del equipo.



☐ Carta de compromiso que señale que la empresa se apersonará al servicio por llamada del usuario ante desperfectos del equipo en un plazo no mayor a 24 horas durante el periodo de garantía del equipo.

PLAZO DE ENTREGA

El bien será entregado en un plazo máximo de TREINTA (30) dias calendarios, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra; para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitaciones se realizará en un plazo no mayor a SIETE (07) dias calendarios una vez entregado el bien.

7. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el almacén de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el horario de Lunes a Viernes de 8.30 a 16.00 horas, previa coordinación con el responsable del Almacén de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable del Almacén, el usuario y representante de la Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, darán la conformidad una vez ingresado el bien.

9. GARANTIA

Una garantía mínima de treinta y seis (36) meses contados a partir de firma del Acta de conformidad y puesta de funcionamiento y operatividad del bien.

23

A

ΛÑ









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA









Dirección de Redes Integrádas de Sálud Lima Centro

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles en un Único pago, una vez entregado el bien en el Almacén de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, debiendo presentar para ello el proveedor los siguientes

- Guía de internamiento del Bien
- Orden de Compra Original
- Factura o Comprobante de pago.
- Acta de instalación de los equipos con prueba de funcionamiento.
- Acta de Conformidad firmada por el representante de la Oficina de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, el responsable del Almacén y un representante de la Oficina de Mantenimiento, Infraestructura y Equipamiento.
- Carta de garantía.
- Programa de actividades y cronograma del mantenimiento preventivo del equipo en el tiempo de garantía por parte de la empresa proveedora.

11. PENALIDADES:

La aplicación de penalidades en la prestación por retraso injustificado en la entrega de los equipos y en la atención de la instalación solicitada, será aplicada en conformidad con el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El incumplimiento en la entrega de los componentes, así como su montaje e instalación de estos para su puesta en funcionamiento y que sea por retraso injustificado del proveedor, se le aplicará en conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la penalidad correspondiente. El monto máximo de la penalidad será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista será responsable por lo vicios ocultos de los equipos y la instalación realizado por el periodo de un (01) año, a partir de la conformidad de la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.



REQUISITOS DE CALIFICACION

14.1 HABILITACION



 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – CPBA en caso de los equipos que cuenten con Registro Sanitario (copia) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID o Autoridad competente. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones).

En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros debera presentarse el certificado BPA de la empresa que se encargue de dicha labor, acompañado del Contrato del servicio de almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes, asi como también el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el certificado de buenas prácticas de almacenamiento a su nombre.

Asimismo, el CBPA pierde su carácter de obligatorio, únicamente, en aquellos casos en los que el producto ofertado no requiera Registro Sanitario.

• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM (copia) vigente, extendido por autoridad competente peruana. En el caso de equipos elaborados en el extranjero, copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o certificado de Libre Comercialización o Certificado de Libre Venta o Directiva 93/42 CEE, emitido por la autoridad competente del país de origen o Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 o ISO 9001 o la Declaración CE de conformidad del fabricante, siempre y cuando haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura., o certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

14.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 240 ,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA









Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Se consideran bienes similares a los siguientes:

Desfibriladores en general. Monitor de funciones vitales. Electrocardiógrafos.

Ventiladores Mecánicos.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

SUMA ALZADA

mportante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

A



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CPBA.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CPBA en caso de los equipos que cuenten con Registro Sanitario (copia) Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID o Autoridad competente. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones).
 - En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros deberá presentarse el certificado BPA de la empresa que se encargue de dicha labor, acompañado del Contrato del servicio de almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes, así como también el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el certificado de buenas prácticas de almacenamiento a su nombre.
 - Asimismo, el CBPA pierde su carácter de obligatorio, únicamente, en aquellos casos en los que el producto ofertado no requiera Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente, extendido por autoridad competente peruana. En el caso de equipos elaborados en el extranjero, copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o certificado de Libre Comercialización o Certificado de Libre Venta o Directiva 93/42 CEE, emitido por la autoridad competente del país de origen o Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 o ISO 9001 o la Declaración CE de conformidad del fabricante, siempre y cuando haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura., o certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,000.00 (Veintinueve mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del

P

26

り

M







AS N $^\circ$ 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Desfibriladores en general.
- Monitor de funciones vitales.
- Electrocardiógrafos.
- Ventiladores Mecánicos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Ø

. el

º Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(···)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

, il

h







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA **FACTOR DE EVALUACIÓN** SU ASIGNACIÓN A. PRECIO Evaluación: La evaluación consistirá en otorgar el Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas Acreditación: puntajes inversamente proporcionales Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que a sus respectivos precios, según la contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda. siguiente fórmula: Ρi Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.....], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [.................], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de debidamente representado Representante por su [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

documentos integrantes del presente contrato.

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO10

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



M









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

B



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

(1)







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS11

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

CLAUSULA DECIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos
los gastos que demande esta formalidad.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante
la ejecución del presente contrato:
a. German, processes services
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
TEM EGGIOW WINELWIG BEE GOWING TO
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra
parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
parte, formalmente y por esonto, con una anticipación no menor de quince (10) dias calendano.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes
lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
FECHA].
r Loing.

"LA ENTIDAD"	"FL CONTRATISTA"



M







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXOS





AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1 Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación Razón Social :	0			
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹²			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

36

B

. M

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

El que se suscribe, [],	representante común del o	consorcio [CONSIGNAR	EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con	[CONSIGNAR TIPO D	DE DOCUMENTO DE	IDENTIDADI N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOC	CUMENTO DE IDENTIDAD	D], DECLARO BAJO JU	RAMENTO que la
siguiente información se sujeta a l	la verdad:	_	•

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				-
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :		1		
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Sí

No

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

MYPE¹⁶

Correo electrónico:

Ø,

M

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ lbídem.

¹⁶ Ibídem









AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



38







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

39

B

M



de Presidentes y

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

AS N $^\circ$ 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

...... Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

41

A

N



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1 Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicílio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹ CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 19

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%20

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



اسر

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.





Ministerio de Salud



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

43

. 1







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL	
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

44

B

کرر



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA)
ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS
CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Sendres COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 34-2021-DIRIS-LC-1 <u>Presente</u>.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

000		Τ		T
MONTO FACTURA ACUMULA 26				
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁵				
IMPORTE ²⁴				THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
MONEDA		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA MONEDA IMPORTE ²⁴ CASO ²² CASO ²²				
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²				
FECHA DEL CONTRATO O CP 21		111111111111111111111111111111111111111		
N° CONTRATO / O/C / C COMPROBANTE DE PAGO		and the second s		
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
Š	~	2	3	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. ß

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe" 23

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 52

26 Consignar en la moneda establecida en las bases.

(3)

MONTO FACTURADO ACUMULADO AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA TIPO DE CAMBIO VENTA²⁵ IMPORTE²⁴ MONEDA EXPERIENCIA PROVENIENTE²³ DE: FECHA DEL FECHA DE L. CONTRATO CONFORMIDAD
O CP 21 DE SER EL F
CASO22 N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO Viceninistero de Presectores y Aseguramiento en Salvid OBJETO DEL CONTRATO TOTAL CLIENTE 9 20 ŝ Ŋ ဖ ∞ တ

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

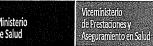
(ED)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o







AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AS N° 34-2021-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR CON PALETAS EXTERNAS CON COCHE DE PARO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EESS ANTE POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA

ANEXO Nº 11

HOJA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 34-2021-DIRIS-LC-1
Presente.-

	MBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR				
DE	NOMINACIÓN DEL BIEN				
CAI	NTIDAD				
	RCA				
1111	DELO				
	OCEDENCIA				
	D DE FABRICACIÓN				
	RANTIA				
	ZO DE ENTREGA				
	PECIFICACIONES TÉCNICAS				
DES	CRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERIS	TICAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS
DEL	. BIEN		31	NO	303 IENTO EN FOLIOS
CARACTERISTICAS TECNICAS					
Α	DESFIBRILADOR				
В	COCHE DE PARO				

MODELO REFERENCIAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

49

1

11

